

## **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

## EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus fácultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

#### INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº 104 DE 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

#### 1. OBJETO

"REALIZACION DE UN VIDEO INSTITUCIONAL CON EL FIN DE SOCIALIZAR LAS CONDICIONES QUE RIGEN A UNA INSTITUCION AMIGA".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O **SERVICIOS UNSPSC** 

#### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	
01	21401004	REALIZACION DE UN VIDEO INSTITUCIONAL CON EL FIN DE SOCIALIZAR LAS CONDICIONES QUE RIGEN A UNA INSTITUCION AMIGA	VIDEO	80161500 SERVICIOS AUDIOVISUALES	







## 2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

# 2.2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Para la socialización de la certificación otorgada al Hospital Militar Central como Institución Amiga de la Inclusión, es importante realizar un video institucional dirigido al capital humano con el fin de promover y garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad y sus familias; igualmente apoyarlos, orientarlos mediante principios de calidad, calidez reciprocidad y participación.

## 2.2.2. ENFOQUE DEL VIDEO

Teniendo en cuenta la condecoración del Hospital Militar Central como "Institución Amiga de la Inclusión" se requiere un video que evidencie al Hospital como institución que "reconoce y comprende las necesidades y expectativas de la persona en condiciones de discapacidad, su familia y otras poblaciones que se encuentren excluidas o no reconocidas, con base en esto las acoge, orienta y apoya para satisfacerlas a través de una atención regida por los principios de calidez, calidad, reciprocidad y participación.

El video deberá mostrar personas reales y debe ser firmado en las Instalaciones del Hospital Militar Central y finalizar con el logo de la Institución y tener una duración máxima de dos (2) minutos aproximadamente.

#### Grupo Objetivo 2.2.2.1.

El video será dirigido al público en general que comprende a las personas que forman parte de la institución, pacientes y espectadores en general.

Comunicación: el video debe enviar un mensaje de esperanza con tono emocional y motivaçional

## 2.2.3. LOGISTICA REQUERIDA

El oferente deberá presentar con su propuesta certificación en la cual acredite:

- El equipo profesional de grabación, con equipos de alta definición, equipo de luces y demás equipos y/o elementos requeridos en la producción del video
- Contar con personal profesional y técnico que se requería y que cuenten con la experiencia en producción de audiovisuales; se deberá anexar hoja de vida, certificaciones que acrediten sus experiencia e idoneidad para la realización de productos audiovisuales.

# 2.2.4. PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El oferente deberá presentar un preliminar del video, con el fin de ser revisado por las directivas del Hospital y así emitan su concepto sobre el contenido y la calidad del mismo, así como acordar la fecha de entrega

# 2.2.5. FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION TECNICA,

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y comprobación de los siguientes aspectos:

Contenido: El video debe ser máximo 2 minutos aproximadamente, y deberá mostrar una vista general de los avances del hospital en el tratamiento de pacientes minusválidos para su reintegro en la sociedad y en el aspecto laboral.

Entrega: se deberá realizar la entrega de un video en disco DVD en original y una copia





Técnica de producción del video: se deberá explicar el tipo de formato, equipos, personal mínimo requerido, y proceso de desarrollo audiovisual.

Requisitos: al finalizar cada una de las líneas de producción (Pre-producción, Producción, Post Producción) el oferente seleccionado deberá solicitar aprobación por escrito para continuar con la siguiente etapa.

Logística necesaria: El supervisor del contrato suministrará la información legal que incluirá el comercial; entre el supervisor y el oferente seleccionado se coordinará el personal necesario por parte del Hospital Militar Central, así como los espacios previamente preparados para los días de grabación que se establezcan.

## 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

#### LA EXPERIENCIA PERSONAS ACREDITACIÓN DE JURIDICAS:

Allegar de 1 a 03 certificaciones de contratos públicos y/o privados cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

Para los certificados de contratos públicos deberá cumplir con la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para las certificaciones del sector privado, deberá acompañarse de la factura y/o orden de compra y/o prestación del servicio donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, de contratos liquidados o cumplidos a satisfacción

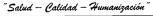
## 3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acréditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencía habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.











## 4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

## 4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de QUINCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$15.063.300.00) M/CTE incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 49715 de fecha (27) de Mayo de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica NET No. 494, gasto (A), rubro 20-4-7-4. recurso (20) de fecha (27) de Mayo por concepto de: Publicidad y propaganda, por de QUINCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$15.063.300.00) M/CTE, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

#### PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR
1	PRODUCCION VIDEO INSTITUCIONAL			11.955.000
3	IVA 16%	VIDEO 1		1.912.800
4	COORDINACION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO			1.195.500
	VALOR TOTAL			15.063.300

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

#### 4.2. FORMA DE PAGO

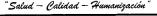
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.









#### 4.3. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de entrega y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

#### 4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2015, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar por parte del HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EL HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.10. Coadyuvar con EL HOSPITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.11. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.12 Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.13. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.5.2., la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: ". La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las cóndiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.





Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, 6.1. siempre/que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes 6.2. establecidos en la presente invitación pública.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no 6.3. cumple

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

# DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECOMOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

## 7.2. VERIFICACION JURIDICA

#### **PERSONA JURIDICA**

- Certificado de exístencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, Formulario No.1 CARTA debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- **INHABILIDADES** MANIFESTACION SOBRE FormularioNo.3 INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

#### PERSONA NATURAL



- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

#### DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE **INHABILIDADES** INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

## 7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

#### 8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

## 8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 7 (sic), del artículo 2.1.1.2.1.5/2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

## 8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

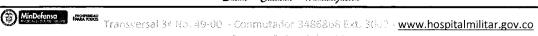
- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

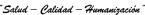
#### 9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos 9.4. habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.







Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este 9.5. mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).

Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido 9.6. correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la £97. aplicación del principio de selección objetiva.

Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros 9.8. del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan 9.9. datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección

objetiva de las propuestas.

- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de 9.10. alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
  - La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
  - Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal 9.13. con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la lev 80 de 1993.

Cualquier otra causa contemplada en la Ley. 9.14.

Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

# 10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y RECIBIDO DE LAS **OFERTAS**

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

# 11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:





AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% /	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10%/	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales		Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	04 de Junio de 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 04 de Junio de 2015	14:00 horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	04 de Junio de 2015	
4	Recepción de ofertas	05 de Junio de 2015	10:00 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	05 de Junio de 2015	
6	Publicación de Informe de evaluación.	05 de Junio de 2015	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	09 de Junio de Abril de 2015	14:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	09 de Junio de 2015	
9	Aceptación de Oferta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las observaciones al informe de evaluaciones.	

Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez Subdirector Administrativo

Hospital Militar Central

Aprobó:

**Dra. Martiza Sanchez** Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando Área de Planeación y Selección

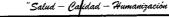
Proyecto:

Nicolás Morales Bermudez Contratista Grupo Gestión Contratos Estructurador Económico

esa Esquivia Pájaro SSMSM Carmen Te `Estructurador Té¢nico

Dr. German Parrado Abogado Grupo Gestión Contratos

Frady Alexander Hernández Serna Contratista Grupo Gestión Contratos Estructurador Jurídico







13. FORMULA	ARIOS				

# **FORMULARIO No. 1**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Bogotá D.C.
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
<ol> <li>Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.</li> <li>Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.</li> <li>Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.</li> <li>Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.</li> <li>Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):</li></ol>
Los suscritos señalan como Dirección Comercial, teléfono, fax, correo electrónico a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:
Firma y nombre del proponente y/o representante legal:  Firma



## FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CENTRAL,	Presentacion	cuyo	convocada	objeto	-	es
		tificado con la liado y residente				
•	unilateral, la	ninará EL <b>PROI</b> presente invita	•			

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala,





e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO						
EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.						
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los días del mes de del año 20						
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma						
Nombre Documento de Identificación						
Documento de Identificación						







## **FORMULARIO NO.3** MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: CENTRAL,	Presentación	de propuesta cuyo	convocada	por <b>EI</b> objeto	HOSPITAL	MILITAR es
			44.4.4			
representante forma clara apoderado, n persona en la en la Ley, en 1150 de 200 orientadas a de corrupción PARA CONT 2. INHABILI POLÍTICAS, GESTIONEN EMPLEADOS	e legal, o apode e inequívoca, i suplentes, ni sas causales de especial las con y en la Ley fortalecer los no y la efectividad RATAR DE QUE DAD PARA Artículo 3. FINTERESES	en calidad de_derado), de , m que ni EL Of sus socios, nos inhabilidad e in ontempladas en 1474 del 12 de necanismos de d del control de JIENES INCUR CONTRATAR PROHIBICIÓN PRIVADOS, A ONTRATEN CO ITERADO).	nanifiesto bajo FERENTE, ni encontramos ncompatibilida el artículo 8 Julio de 201 prevención, i la Gestión Pi RAN EN ACT DE QUIEN PARA QUE Artículo 4. I	o la grave i su repre incursos p ad prevista de la Ley 1 "Por la d investigació ública" (Art TOS DE Co NES FINA EXSERV NHABILID	dad del jura esentante le por si o por il es en la Con 80 de 1993, cual se dicta ón y sanción tículo 1. INH ORRUPCIÓI ANCIEN CA VIDORES P AD PARA	amento de gal, ni su nterpuesta stitución y en la Ley an normas n de actos ABILIDAD N, Artículo AMPAÑAS PÚBLICOS QUE EX
de interés de	el Decreto Nac	l Régimen de i cional 1082 de y firma del OFE	2015.EL OF	ERENTE:	(Nombre, nu	úmero del
Firma		onente y/o rep				
Documento (	ae identificació	on			···	







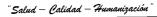
## FORMULARIO N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CENTRAL,	de propuesta convocada por l cuyo obje	EI HOSPITAL MILITAR es 
CIUDAD		
. DATOS PERSONA NATURAL Y/	O JURIDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: Fipo Documento de identificación:		
Cédula de Ciudadanía: Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica:	No. No. No.	
Nit Persona Natural: Otro Tipo Documento: Pasaporte: Tarjeta de Identidad:	No. No. No. No. No.	Cuál:
Dirección:  E-mail	Teléfono: Fax:	
Departamento: Denominación de la cuenta:	Ciudad: corriente:	Municipio: de ahorros:
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible	: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro C	Cámara o documento equivalento
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINAI	NCIERA:	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINA! Entidad Financiera:	NCIERA:	Código:
	NCIERA:	Código:
Entidad Financiera:	NCIERA:  Teléfono:	
Entidad Financiera: Sucursal:		Ciudad:
Entidad Financiera:  Sucursal:  Dirección:  Número de la cuenta:	Teléfono:ficación bancaria, indicando que la cuenta	Ciudad:Fax:
Entidad Financiera:  Sucursal:  Dirección:  Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certi se debe verificar que su expedición	Teléfono:  Teléfono:  ificación bancaria, indicando que la cuenta n no sea mayor a 30 días.  entidad financiera la certificación bancar	Ciudad:  Fax:  a está activa y vigente. Así misn

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma\_\_\_ Nombre\_ Documento de Identificación\_









## **FORMULARIO No. 5** OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.							
	erenc NTRA	<b>ia:</b> Presentación de L,	e propue: cuyo	sta convocad	a por <b>El</b> objeto	HOSPITAL -	MILITAR es
El suscrito, en representación de, de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de () (\$) M/CTE., INCLUIDO IVA.							
	ITEM	DESCRIPCIO	N	UNIDAD M EDIDA	CANTIDAD REQUERIDAS	VALO	R
	1 3	PRODUCCION VI INSTITUCIONA IVA 16% COORDINACIO	\L	VIDEO	1		-
	4	ADMINISTRACION PROYECTO* VALOR TOTAL INCLU	N DEL *				-
		obre el Item 4 Coordina El valor del bien y/o	ıción y Adm				referencia
tene	er una	Los valores unitario a vigencia igual al tie o hasta agotar presu	mpo de ej	jecución de la	orden de con	fijos y firme: npra y/o ser	s y deben vicio y sus
NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.							
Atentamente;							
Fire	na	nombre del propo					
No	mbre	nto de Identificaciór	<b>.</b>				
סט	cume	nto de identificación	I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			$(\Diamond)$





#### **ANEXO No. 1**

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCE	SO DE SELEC	CION DE MIN	NIIVIA CUANTI	A NO	- <u>-</u>	
Referencia: CENTRAL,	Presentación	de propuest cuyo	a convocada	por <b>EI</b> objeto	HOSPITAL	MILITAR es
decontrato que bienes corre	e es objeto del spondientes, ba y conforme con	sento oferta o presente pro jo las caractei	de forma irrev ceso y, en co rísticas técnica	vocable, p onsecuenc is establed	oara la celet cia, ofrezco p cidas en la inv	oración del oroveer los vitación, en
Los bienes	a adquirir por	parte del Ho	spital Militar	Central de	eberán cump	olir con las

siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	21401004	REALIZACION DE UN VIDEO INSTITUCIONAL CON EL FIN DE SOCIALIZAR LAS CONDICIONES QUE RIGEN A UNA INSTITUCION AMIGA	VIDEO	80161500 SERVICIOS AUDIOVISUALES

#### 1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### **ESPECIFICACIONES ESENCIALES** 1.1.

Para la socialización de la certificación otorgada al Hospital Militar Central como Institución Amiga de la Inclusión, es importante realizar un video institucional dirigido al capital humano con el fin de promover y garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad y sus familias; igualmente apoyarlos, orientarlos mediante principios de calidad, calidez reciprocidad y participación.

#### **ENFOQUE DEL VIDEO** 1.2.

Teniendo en cuenta la condecoración del Hospital Militar Central como "Institución Amiga de la Inclusión" se requiere un video que evidencie al Hospital como institución que "reconoce y comprende las necesidades y expectativas de la persona en condiciones de discapacidad, su familia y otras poblaciones que se encuentren excluidas o no reconocidas, con base en esto las acoge, orienta y apoya para satisfacerlas a través de una atención regida por los principios de calidez, calidad, reciprocidad y participación.

El video deberá mostrar personas reales y debe ser firmado en las Instalaciones del Hospital Militar Central y finalizar con el logo de la Institución y tener una duración máxima de dos (2) minutos aproximadamente.

## 1.2.1. Grupo Objetivo

El video será dirigido al público en general que comprende a las personas que forman parte de la institución, pacientes y espectadores en general.

1.2.2. Comunicación: el video debe enviar un mensaje de esperanza con tono emocional y motivacional







#### 1.3. **LOGISTICA REQUERIDA**

El oferente deberá presentar con su propuesta certificación en la cual acredite:

- El equipo profesional de grabación, con equipos de alta definición, equipo de luces y demás equipos y/o elementos requeridos en la producción del video
- Contar con personal profesional y técnico que se requería y que cuenten con la experiencia en producción de audiovisuales; se deberá anexar hoja de vida, certificaciones que acrediten sus experiencia e idoneidad para la realización de productos audiovisuales.

#### 1.4. PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El oferente deberá presentar un preliminar del video, con el fin de ser revisado por las directivas del Hospital y así emitan su concepto sobre el contenido y la calidad del mismo. así como acordar la fecha de entrega

#### 1.5. FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION **TECNICA**

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y comprobación de los siguientes aspectos:

Contenido: El video debe ser máximo 2 minutos aproximadamente, y deberá mostrar una vista general de los avances del hospital en el tratamiento de pacientes minusválidos para su reintegro en la sociedad y en el aspecto laboral.

Entrega: se deberá realizar la entrega de un video en disco DVD en original y una copia

Técnica de producción del video: se deberá explicar el tipo de formato, equipos, personal mínimo requerido, y proceso de desarrollo audiovisual.

Requisitos: al finalizar cada una de las líneas de producción (Pre-producción, Producción, Post Producción) el oferente seleccionado deberá solicitar aprobación por escrito para continuar con la siguiente etapa.

Logística necesaria: El supervisor del contrato suministrará la información legal que incluirá el comercial; entre el supervisor y el oferente seleccionado se coordinará el personal necesario por parte del Hospital Militar Central, así como los espacios previamente preparados para los días de grabación que se establezcan.

#### 1.6. **GARANTIA TECNICA**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se





realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

# 1.6.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

Ate	nta	me	nte
-----	-----	----	-----

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:	
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	







#### ANEXO No. 2

## LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. \_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR
1	PRODUCCION VIDEO INSTITUCIONAL		1	11.955.000
3	IVA 16%	VIDEO		1.912.800
4	COORDINACION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO	VIDEO		1.195.500
	VALOR TOTAL			15.063.300

<sup>\*\*</sup> Sobre el Item 4 Coordinación y Administración del Proyecto no aplica IVA





